

ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTE

En la Ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día treinta de julio de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; **Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino; **asimismo la presencia de los decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Oscar Ladrón de Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; M.Sc. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Informática; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **con la presencia de los representantes gremiales:** Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC, Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; Funcionarios: CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Mgt. Ligia Isabel Somocurcio Alarcón, Directora del Instituto de Idiomas; Ing. Johann Mercado León, Director de la Red de Comunicaciones; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria virtual de fecha 22 de julio de 2020, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por unanimidad.**

DESPACHO:

1. **OFICIO NRO. 325-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE AMPLIACION DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, HASTA EL 15 DE AGOSTO DEL 2020.— SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.--- **DRA. ANDREA EVELINA RONDON** señala que a pedido de los estudiantes y autoridades de la Escuela Profesional de Medicina Humana se ha visto que al haberse generado atraso en relación al avance de las clases, es necesario ampliar el calendario del primer Semestre Académico de Medicina Humana, en razón a que recién se está completando las capacitaciones, exámenes, por lo que se solicita la ampliación por quince (15) días.-- **DR. EDILBERTO ZELA** complementado el informe de la Decana, señala que la Escuela Profesional de Medicina Humana tiene calendario académico especial en comparación de las otras Escuelas Profesionales, explica que por el tema de la Emergencia Sanitaria y porque no se tenía aprobado el Plan de Adaptación se inició tardíamente las labores académicas y se perdió horas de trabajo, se hace necesario esa ampliación para completar las 17 semanas.---- **SR. RECTOR (e)** **somete al voto en forma nominal la ampliación del Semestre Académico 2020-I para la Escuela Profesional de Medicina Humana hasta el 15 de agosto de 2020, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta a favor, Est. Bryan Italo Quispe a favor, siendo aprobado por unanimidad.**

2. **OFICIO NRO. 344-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE IMPLEMENTACION DE TRAMITES DE GRADOS Y TITULOS EN LA INSTITUCION.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que hay presión de los estudiantes que egresaron y otros trámites que quedaron pendientes en trámite administrativo, los cuales no están siendo adecuadamente tramitados y también las otras Escuelas Profesionales no presentaron sus adaptación de los procesos de titulación y grados al sistema virtual, eso genera malestar de

los estudiantes egresados; agrega que el 10 de agosto se iniciará el trámite de traslados externos e internos y el sistema de pagos virtuales no está habilitado; por tanto, solicita se habilite los pagos porque en la plataforma de Pay to Perú solo es para matrículas y para traslados y otros conceptos no está habilitado, sería bueno que la Dirección General de Administración habilite estas tasas educativas y los respectivos pagos.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** precisa que hace varias sesiones se ha informado que hay muchas tasas que no están en la plataforma de Pay to Perú, la Unidad de Centro de Cómputo viene trabajando para incorporar las diferentes tasas en dicha plataforma para que se pague a través de la Caja Municipal Cusco, el Director de Centro de Cómputo solicitó un plazo de veinte (20) días, el mismo que venció en demasía, también solicitó personal informático y el personal que se le asignó desconoce el trabajo, esto viene generando retraso en los trámites, informa también que las visaciones y autenticaciones, se vienen atendiendo gratuitamente, en cuanto a la posible entrega de diplomas se paralizó, por cuanto al parecer uno de los trabajadores que ve este tema habría contraído el COVID; señala que hasta el momento no hay muchas tasas en la plataforma, indica que se comunicará con el Ing. Aguedo Huamaní, para ver si puede ingresar a la sala a fin de que explique la situación, precisa que con este hecho se está perdiendo ingresos y se está generando perjuicios a los usuarios.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** señala que en verdad esta preocupación es desesperante, se hizo reuniones hace más de un mes, se dio plazo, se asignó personal y no hay resultados, el Ing. Aguedo Huamaní, no contesta el teléfono, hoy se hizo un documento responsabilizándolo, indica que se está generando perjuicio al usuario y a la Universidad, solicita que se ponga los correctivos del caso.---- **DRA. MERY LUZ MASCO** hace de conocimiento que la queja de egresados es preocupante, indica que de tres Escuelas Profesionales le enviaron memoriales, aclara que el trámite no es tan simple, involucra a Mesa de Partes, Tesorería, Centro de Cómputo y RCU, toda la documentación debe estar virtualizada, también está la tasa educativa y emisión de certificados y estos cómo se harán, será virtual o físico, indica que también está involucrada la RCU, porque la comunicación con todos los estudiantes deben ser por correo electrónico, en relación a este último punto no sabe si se debe habilitar correos institucionales a los egresados, precisa que es todo un trámite que no es nada fácil, indica que la solución que se dé será de beneficio a la Universidad, todo deber ser virtual , solicita se le de atención a la petición de Centro de Cómputo, designando a personas que tengan especialidad, de esta manera dar la solución correspondiente.--- **DR. ROGER VENERO** sobre el tema, señala que en realidad el problema sobre los trámites y los procedimientos que se deben atender en Facultades es un problema latente, es un cuello de botella para quien quiere iniciar sus trámites, tales como el plan de tesis, también tiene que ver con la recaudación y presupuesto de la Universidad, es decir recursos directamente recaudados, indica que en la estación de pedidos, se podría solicitar que se fije plazos para cumplir los compromisos.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** informa que el ing. Aguedo Huamaní, Director de Centro de Cómputo, se unirá a la sesión para explicar la situación.---- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** comunica que su Facultad, hace casi un mes presentó los Planes de Adecuación de Grados y Títulos, son seis (6) Escuelas Profesionales, pero hasta el momento no se tiene avances de este trámite, se levantó las observaciones hechas por el Asesor Legal, solicita a CAPCU que expliquen la situación, son setenta (70) estudiantes, que todavía antes de la pandemia, solicitaron la aprobación de sus planes de tesis.--- **SR. RECTOR (e)** recomienda que este tratamiento de grados y títulos debe merecer la prioridad en cada Facultad, no se está avanzado en ese lado, pide que cuanto antes se vea estos planes, recuerda que se pidió que las Escuelas Profesionales preparen su Plan de Adecuación, solicita que acelere el trámite; respecto a los pagos, indica que en efecto hubo varias reuniones, donde se recomendó al Centro de Cómputo habilite diferentes pagos.-- **ING. AGUEDO HUAMANI HUAYHUA** manifiesta que con relación a la implementación de un sistema de pagos de la totalidad de tasas educativas que cobra la Universidad, señala que se presentó una dificultad porque el sistema diseñado no soporta la envergadura de los cobros que se debe hacer de todas las tasas educativas, ante esta situación en reunión con la Dirección General de Administración se pidió personal para que apoye al desarrollo de un nuevo sistema de pagos dirigido por el Centro de Cómputo, en esa situación se asignó dos personas de manera temporal por 30 días, pero el Centro de Cómputo tiene una herramienta de desarrollo de Sistema de Información que lamentablemente el personal asignado no tenían dominio del desarrollo del software, entonces el Centro de Cómputo le hizo inducción para que conozcan la plataforma, también se reunió con las oficinas para tener un solo sistema de pago, a la fecha informa se encuentra en una etapa de pruebas en coordinación con Pay to Perú para iniciar el cobro de la totalidad de pagos que están

en el TUPA, indica que en el mejor de los casos la siguiente semana se puede lanzar entre el 3 o 4 de agosto de 2020 el Sistema de Pagos y poder cobrar todas las tasas educativas del TUPA.- **SR. RECTOR (e)** indica que ya se tendría resuelto el problema para la semana que viene.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** solicita al Ing. Águedo Huamaní, que no pase de la próxima semana, porque los señores estudiantes y decanos están manifestando su malestar y preocupación, aclara que todos los procedimientos están sujetos al pago.---**EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que es necesario poner fechas en la generación de reglamentos porque se han emitido varias resoluciones en Consejo Universitario y hasta la fecha no se hacen efectivo, le parece que la fecha que puso el Centro de Cómputo es pertinente, pero debe haber un compromiso por parte de quienes tienen que supervisar y elevar los reglamentos para la aprobación por el Consejo Universitario.--- **SR. RECTOR (e)** precisa que hace un momento reiteró el pedido a las Facultades para que adapten los reglamentos de grados y títulos.

3. **OFICIO N° 308-2020-FECSC-UNSAAC, CURSADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, SOLICITANDO CONTRATA DE LA PLANA DIRECTIVA Y JERARQUICA DE LA I.E.MX. FORTUNATO L. HERRERA, DE 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**---- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio e indica que estos procedimientos de contrata para la I.E.Mx. Fortunato L. Herrera, se hace ante despacho Rectoral y se le dijo al Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación que se necesita informe del Área de Selección y Evaluación, así como la Certificación de Crédito Presupuestario; sin embargo, ha solicitado que se ponga a consideración de Consejo Universitario.---- **DR. LEONARDO CHILE** señala haber recibido el oficio del Director del Colegio Fortunato L. Herrera y de su administrador, ellos han planteado que se requiere remitir a la UGEL del Cusco las notas del primer trimestre y otro tipo de informes y también se requiere la verificación por parte de los coordinadores de cada especialidad a los docentes que están en calidad de prácticas, como se entenderá no son profesores con experiencia, están en los últimos semestres y por lo tanto es imprescindible que se hagan cargo los coordinadores y la plana jerárquica y por eso es que el Director sustenta el pedido indicando que los que han trabajado el 2019 tienen experiencia y manejo con los padres de familia ya que las clases se están dando en el tema virtual por el WhatsApp de los padres de familia, ellos les están facilitando sus celulares indica que necesita que en el mes de agosto pueda surgir para adelante esta recontracta que sería de cinco (5), hasta el mes de diciembre de 2020 siendo así, cree que sí hay fundamentos para atender el pedido, por diferentes factores no se llevó a cabo el proceso de contrata, seguro al próximo año se reformulará y reestructurará las plazas, pero lo más urgente es aprobar en Consejo Universitario la recontracta de este personal por seis (6) meses, también consultó con la Directora de Planificación verbalmente y lo primero que se debe hacer es aprobar en Consejo Universitario y luego en los niveles que corresponde.--- **DR. ROGER VENERO** sobre el requerimiento, señala que en realidad los que son responsables de esta Institución Educativa, debieron hacer llegar este requerimiento, se tiene que seguir el procedimiento, en todo caso que este requerimiento tenga su Dictamen Legal para que se habilite la recontracta y que el Decano llame la atención a quien debió hacer dicho requerimiento en su oportunidad, eso se debió canalizar en el mes de junio, indica que anteriormente había pedido que se priorice el Reglamento del Instituto de Idiomas y de Suficiencia Idiomática, entonces es bueno determinar qué requerimientos se debe priorizar.--- **CPC. JUDITH ROJAS** respecto a este tema señala que todavía hace más de un mes ya se visualizó que la I.E.Mx. Fortunato L. Herrera no tiene ejecución, no hay un solo sol gastado, hace un mes se le alcanzó al director y administrador del Colegio esa preocupación, seguramente el personal está trabajando impago, solicita que se adopte los correctivos necesarios.-- **SR. RECTOR (e)** indica que el pedido debe ser remitido al Vicerrectorado Académico, el otro punto es que falta la Certificación de Crédito Presupuestario, si no se ejecutó debe haber presupuesto, pero debe estar por escrito, pide al Decano de la Facultad de Educación que en el transcurso de estos días logre la Certificación de Crédito Presupuestario y la opinión del Vicerrectorado Académico; señala que a lo mejor se derive el pedido al Vicerrectorado Académico, para que en próxima sesión del miércoles sea fácil su aprobación.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que hay un tema de fondo, no se puede ampliar la contrata en un ejercicio presupuestal diferente al otro, la segundo es que los docente que deben trabajar deben tener grados académicos, aparte falta la opinión legal, informe de la Unidad de Talento Humano y opinión de la Dirección de Planificación, la sugerencia del Sr. Rector sería un procedimiento a la inversa, el Vicerrectorado Académico no es mesa de partes, pues a la CAPCU

ya debe llegar con todos los informes, le parece que se debe devolver a la decanatura para que formule el expediente y solicite los sustentos para luego pasar a CAPCU para su evaluación.-- **MGT. MERCEDES PINTO** indica que es un tema preocupante, de la conversación que tuvo con el Decano, se le sugirió que exponga su problemática, porque en anteriores reuniones se explicó que hay observaciones de SUNEDU, DIGESU en relación a que no se puede tener un colegio de aplicación como el que se viene administrando, sino enfocar como laboratorio académico, tal es así que en las específicas de gasto que correspondían a docentes de educación básica regular ya no existen en el presupuesto; sin embargo, para no trabar el desarrollo de las actividades virtuales, se puede volver a considerar en las específicas de gasto, pero con esta observación, cree que se está retrocediendo en lo que ya se discutió anteriormente en Consejo Universitario donde se tenía que hacer coordinaciones con la Dirección Regional de Educación, indica que en el presupuesto, las plazas de laboratorio pedagógico están como docentes universitarios, pero según la petición del Decano, significa que se va a volver a tomar docentes de educación básica regular, si así lo considera la parte legal, la Dirección de Planificación también así lo considerará, indica que el laboratorio pedagógico pertenece a la Facultad de Educación, por eso no aparece la ejecución presupuestal, señala que se necesita informes, no se debe dejar pendiente este tema, pues ya fue materia de observación habría problemas posteriores.--- **SR. RECTOR (e)** indica que el tratamiento al presente tema será en el sentido de que el expediente se devuelva al Decano a fin de lograr el Dictamen Legal, Certificación de Crédito Presupuestario y opinión de la Unidad de Talento Humano para luego pasar a la CAPCU para la opinión respectiva y seguidamente se eleve a Consejo Universitario.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** precisa que cuando llegó el expediente a su correo, se derivó al Área de Selección y Evolución y la jefa de dicha área devolvió el mencionado expediente al Dr. Leonardo Chile para que aclare, porque hay repetición de nombres y solicitó aclaración.---Por tanto el expediente vuelve al decanato.

4. **OFICIO 311-2020-FECsC-UNSAAC, CURSADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, SOLICITANDO PONER AL SERVICIO DE LA EMERGENCIA SANITARIA LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR (e)** manifiesta que es plausible la iniciativa del Dr. Leonardo Chile, se dijo anteriormente que el edificio nuevo de Medicina Humana pueda convertirse en ampliación del Hospital Regional, pero eso no está definido aún, mañana se reunirá el comité especial que tiene la UNSAAC para acelerar acciones que se deben adoptar, se definirá al médico ocupacional, a la enfermera ocupacional, volviendo al punto del Dr. Leonardo Chile, indica que en efecto hasta donde se conoce no hay una universidad que haya cedido su local para instalar centro de atención para el COVID, en el caso de la UNSAAC, esta visto el pabellón de Medicina Humana por la cercanía al Hospital Regional, este asunto es delicado. A partir del rectorado sugiere que al margen de la opinión que emita el comité especial, se forme una comisión para que evalúe este asunto, no es tan sencillo desde el punto de vista legal, eso conlleva a responsabilidad de este personal, sugiere que se forme la comisión de Consejo Universitario para que pueda analizar ese aspecto.---- **DRA. ANDREA RONDON** indica que en la Escuela Profesional de Medicina Humana en este momento lamentablemente el problema de agua y desagüe es delicado, no funciona y no cree que sería un lugar muy óptimo, pero los SIPRES del MINSA y ESSALUD, deben velar todo lo necesario a los trabajadores y en razón a ello hay dos articulados que ellos deben prever ese servicio, hay establecimientos preparados como el Centro de Salud de Túpac Amaru que no ha sido utilizado al 100%, también está el establecimiento del Hospital de Solidaridad, que realmente no sabe porque no se utilizaron, es un pedido por la cercanía al hospital, pero no tiene instalaciones como son esos establecimientos lo tienen, inclusive los Colegios Médicos, han propuesto de que el Colegio Inca Garcilaso de la Vega podría ser el lugar adecuado, solamente se tendría que colocar camas, balón de oxígeno y personal, señala que está de acuerdo que se forme la comisión, pero todavía el Gobierno Regional Cusco, la DIRESA, deben tomar medidas adecuadas, precisa que en verdad las condiciones que tiene el edificio de la Escuela Profesional de Medicina Humana no tiene las características necesarias, no tiene agua ni desagüe, los servicios higiénicos no están adecuados, sería complejo pensar en ese local.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que se envió el oficio porque en el comando COVID hay un egresado de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, quien informa que se tocó las puertas de los Colegios y no hay respuesta positiva, seguro porque tienen desconocimiento sobre la emergencia, si no fuera hoy o mañana posible el pedido, sería bueno que ya se vaya pensando a nivel de proyección social, porque el contagio está subiendo, se debe

tomar en cuenta en aras de prever esto.-- **SR. RECTOR (e)** aclara que la UNSAAC viene colaborando en situaciones neurálgicas para atender la pandemia, se debe pensar en la clínica de prevención y bajo ese concepto se encargará a Bienestar, Planificación y Responsabilidad Social para que ausculten que podría hacer la UNSAAC si la curva de infectados sigue en aumento, señala que el acuerdo sería ese, ir previendo dentro del concepto de la Clínica de Salud, se nombrará la comisión y que vayan preparando algunas acciones.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** indica que es cierto se está entrando a una etapa difícil, la UNSAAC viene colaborando en esta lucha contra la pandemia, se está apoyando a MINSA, pero la Universidad debe aprovechar alianza, para que los estudiantes, docentes, y administrativos accedan al uso y beneficio de este trabajo, señala que con preocupación se está viendo que en la Universidad se está expandiendo el contagio del COVID, entre trabajadores administrativos, eso se debe combatir con la alianza en el MINSA, en ese trance se debe ver la forma de cómo se puede tener algún beneficio, invoca al Consejo Universitario de que en estos trabajos se vea la forma de las pruebas moleculares de poder implementarlas, hay colegas trabajadores que se están contagiando, exponiendo su integridad física y el de su familia, solicita que las pruebas moleculares y pruebas rápidas se intensifiquen de manera rápida, en algunas oficinas no se han hecho la limpieza.--- **SR. RECTOR (e)** indica que la Universidad no está ajena, hasta el día de mañana está cerrada la UNSAAC, eso debido a que se reportó tres (3) infectados, mañana se sabrá qué empresa fumigará, habrá un rol para las oficinas que abrirán, los trabajadores con trabajo mixto están haciendo las pruebas rápidas, el sábado se sabrá cuántas persona están infectadas.

5. **OFICIO 287-2020-FC-UNSAAC, CURSADO POR EL DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS, SOLICITANDO CORRECCION DE RESOLUCION N° CU-247-2020 POR EXISTIR ERROR MATERIAL Y REMITE CURRICULO DE DOCENTES INVITADOS PARA EL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE QUIMICA.-- SECRETARIA GENERAL (e)** precisa que la resolución se emite en base a la información que remite el Vicerrectorado Académico, indica además que en el expediente no hay informe del Vicerrectorado Académico, el mismo que es necesario para atender el pedido, salvo mejor parecer.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que en efecto el Director del Departamento Académico de Química le remitió un documento haciendo saber la existencia de ese error, la semana pasada se aprobó respecto a los invitados y en esa oportunidad solicitó la no participación por motivos de salud, tanto en CAPCU como en la sesión extraordinaria del día viernes, entonces se requirió la información respecto a la corrección y como se aprobó a nivel de Consejo Universitario, por ello se recurre a este Órgano de Gobierno para atender lo solicitado.-- **SR. RECTOR (e)** indica que este expediente debe merecer opinión del Vicerrectorado Académico, entonces el expediente se remitirá al Vicerrectorado Académico para que opine sobre el error material y sobre la contrata del Sr. Vidal; asimismo, recomienda al Decano a la provisión de ocho (8) jefes de práctica que es bastante significativo.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** aclara que en la Escuela Profesional de Química, no hay profesionales con el perfil requerido, por ello se hizo consulta al Vicerrectorado Académico si se podría contratar a bachilleres, pero la Ley es bien clara, el requisito mínimo es que sean titulados, por eso no se cubrió las plazas pendientes.-- **SR. RECTOR (e)** señala que el expediente se remitirá a Vicerrectorado Académico para que opine CAPCU.
6. **OFICIO 285-2020-FC-UNSAAC, CURSADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, REMITIENDO CURRICULO VITAE PARA CUBRIR TRES PLAZAS POR INVITACIÓN EN EL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE FISICA.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio, indica que no obra opinión del Vicerrectorado Académico, por tanto se tendría que pasar igual que el otro procedimiento.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se derive al Vicerrectorado Académico para opinión.
7. **OFICIO N° 071v-2020-DU-UNSAAC, CURSADO POR LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, SOLICITANDO DIFERIR, POR PLAZO RAZONABLE, EL CESE POR LIMITE DE EDAD DE PERSONAL DOCENTE O TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNSAAC SIN PERJUICIO DE LA SOLICITUD SOBRE VACATIO LEGIS MEDIANTE OFICIO 060-2020-V-2020-DU-UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el pedido.-- **DR. GILBERT ALAGON** respecto a la petición de la Defensoría Universitaria, señala que este Consejo Universitario en oportunidades anteriores se trató estos casos en el sentido de que profesores que iban a cesar en el año académico por la naturaleza de

sus compromisos académicos no podían ser cesados a medio semestre, entonces hay antecedentes por las que podría ser atendible el pedido de la Defensoría Universitaria.--- **SR. RECTOR (e)** señala que en efecto hay el antecedente.-- **ABOG. RIDO DURAND** señala que efectivamente el despacho rectoral, corrió traslado para hacer el Proyecto de Ley y poder canalizarla ante el Congreso de la República, indica que uno de los colegas que estaba trabajando el Proyecto de Ley dio positivo al COVID y le devolvió el expediente, sobre la ampliación del cese a los trabajadores del Decreto Legislativo 276, hay varios pronunciamientos en el sentido de que se supone que al cumplir setenta (70) años se debe producir el cese de oficio, los que continúan laborando, automáticamente se produce la nueva relación laboral entre la patronal y el trabajador lo que significa que ya no se puede de manera unilateral retirarlo de la Institución, sino que requiere seguir un proceso judicial, ahora bien, llevando el tema a la docencia universitaria, también se produciría esta figura que ha sentado precedentes en los análisis judiciales, la única salvedad para prorrogar la vigencia laboral de docentes que superaron los setenta y cinco años de edad, es a través de un mandato legal que diga de manera expresa que por Emergencia Sanitaria se está ampliando la vigencia laboral, señala que en el nivel administrativo se analizó el tema y se sigue la pauta de no continuar, porque hay la responsabilidad de que se inicie nueva relación laboral y la responsabilidad de los funcionarios que lo permitieron, señala que en su momento hará llegar el Proyecto de Ley.-- **SR. RECTOR (e)** indica que en el contexto de la pandemia se están flexibilizando algunas leyes o dispositivos, entonces el tema que propone la Defensoría Universitaria un poco que se podría contemplar, se pidió a Abog. Rido Durand prepare la iniciativa legislativa, acogiendo el antecedente anterior, en el sentido de que el docente que cumplía años a medio Semestre Académico podía cesarle a fin de año, si se pudiera estudiar y encontrar antecedentes, al parecer en la Universidad de San Marcos, se ha concedido este beneficio a los docentes para llegar a fin de año, no está seguro del mes, pero sí ha prorrogado entonces hay un punto de apoyo en el orden jurídico, se podría invitar a la Defensoría Universitaria, esto podría llevar hasta el día martes e invitar a la Defensoría Universitaria y el Colegiado puede volver a estudiar el caso, podría ver los antecedentes y el próximo miércoles tomar acuerdo.-- **DR. ROGER VENERO** indica que este punto se trató y finalmente se aprobó que el Sr. Rector con el apoyo del Asesor Legal presente un anteproyecto de Ley para ver este problema, en todo caso el acuerdo sería reiterar.-- **SR. RECTOR (e)** precisa que se está preparando la iniciativa, pero eso no obsta escuchar opiniones de los miembros integrantes del Consejo Universitario.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** precisa que el tema anterior es solo para la docencia, pero el tema que trae la Defensoría Universitaria es para trabajadores administrativos, en todo caso también se estaría derivando al Asesor Legal.-- **SR. RECTOR (e)** precisa que por eso la participación de la Defensoría Universitaria es importante, el acuerdo sería dedicar un tiempo y el próximo miércoles ver el asunto.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que realmente hay razón en la solicitud de la Defensoría Universitaria y cree que lo hace en cumplimiento de sus funciones, es importante el tema no solo por el hecho de que docentes y trabajadores administrativos dejan de laborar a los 70 y 75 años respectivamente, paralelamente se debería seguir a través de la ANUPP en la lucha que se tiene, que el docente tenga una jubilación digna, a efecto de ello solicita que talvez a través de Asesor Legal y la Universidad se elabore un respaldo como una alternativa de hacer una propuesta de Ley para que la CTS se dé al 100% al docente y personal administrativo, no sabe cómo es el caso, la comunidad universitaria en su conjunto y a nivel nacional debe tomar en cuenta este problema.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que se debe evaluar de mejor manera esta situación que tanto la docencia y personal administrativo atraviesa, precisa que se puede ver de la siguiente manera: la ley es clara que a los 75 años hay cese, pero pueden pasar a ser profesores extraordinarios, de todas maneras hay colegas que están en buenas condiciones para seguir trabajando.-- **SR. RECTOR (e)** indica que el Asesor Legal analice el tema, se invite a la Defensoría Universitaria y se tome decisiones en la próxima sesión de Consejo Universitario, al margen de lo indicado, acaban de informar que en la ANUPP, en las redes sociales, publicó un comunicado tratando ese tema, la situación de los docentes, la pandemia, situación de estudiantes de Medicina Humana.-- **DR. ROGER VENERO** señala un aspecto, no se tiene profesores extraordinarios, tomando lo dicho por el Director de la Escuela de Posgrado, considera que se debería conformar una comisión para ver el tema, hay docentes que están cesando a los 75 años con mucha experiencia, este tema es importante está en la Ley Universitaria y Estatuto Universitario, habría que canalizarlo, si se deja pasar entendería que pasará el tiempo a lo mejor concluya el año y no se habría hecho casi nada, que de una vez se implemente la función del docente extraordinario.-- **DR. EDILBERTO ZELA** aclara que hay un

reglamento de docentes extraordinarios, indica que se trató en dos sesiones, la Ley es restrictiva, no se ha implementado el reglamento, aprovecha el momento para indicar que falta un reglamento para traer docentes de primer nivel o docente destacados, esa invitación no tiene reglamento específico, quedaría pendiente este tema.-- **SR. RECTOR (e)** indica que en efecto ya hay un reglamento para docentes extraordinarios, dispone que sea remitido dicho reglamento a los decanos y directores de Escuela Profesional para que piensen en la implementación, a parte esto en la propia Ley y como dice el Dr. Edilberto Zela, lo que falta es un reglamento para traer docentes destacados y traerlos como extraordinarios.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que el reglamento de docentes extraordinarios también aborda ese punto, muestra en pantalla e indica que anteriormente el ex Vicerrector Administrativo trató de implementar, se evaluó y finalmente no se implementó, uno de los motivos era que la remuneración resulta baja, pues el cesante tiene que suspender su pensión.--- **SR. RECTOR (e)** pide a la Secretaria General (e) remita el reglamento a todas las Facultades y Escuelas Profesionales.

INFORMES:

1. **MGT. OLINTHO AGUILAR** informa que el Herbario Vargas ubicado en la Granja Kayra fue inaugurado a inicios del año 2020, pero tiene filtraciones en el techo de policarbonato y como viene la temporada de lluvias, va a generar problemas, pues se desliza el agua y afecta el ambiente de la biblioteca y ambiente de plantas, pide que se atienda inmediatamente, allí se tiene un personal que viene trabajando de manera presencial, no se cuenta con servicio de agua y desagüe, solamente se puso perentoriamente, se ha cursado oficio a la Oficina de Obras para realizar todo lo que se requiere al más breve tiempo posible.
2. **DR. GILBERT ALAGON** informa que por Resolución CU-149-2020-UNSAAC se prorrogó la fecha de entrega o presentación de Informes Finales de Proyectos FEDU 2018 -2019, en esa resolución señala el plazo de ampliación para presentación de los informes, que debía iniciarse una vez levantada la Emergencia Sanitaria y luego de esa fecha se daba 30 días para presentar los informes finales, en teoría esa fecha de presentación concluirá hoy día, pero el Gobierno a través del Decreto Supremo 020-2020 amplió la Emergencia Sanitaria hasta el 07 de septiembre de 2020, en consecuencia considerando esta ampliación al 08 de octubre sería la fecha final para la presentación de los informes finales de los Proyectos FEDU 2018-2019.-- **SR. RECTOR (e)** indica que hay preocupación de los colegas, en teoría debía vencer el plazo hoy día y las causales de esta resolución subsisten, no varió la realidad, entonces cree que eso sigue vigente, si la interpretación que hace el Dr. Gilbert Alagón a nueva fecha que es el 07 de septiembre de 2020, tendría que estar sujeto a las disposiciones del Gobierno, señala que en efecto en pantalla está la resolución y es lo que manifestó el Dr. Gilbert Alagón, entonces esta resolución subsiste.--- **DR. GILBERT ALAGON** vuelve a informar y consulta si esta resolución está vigente hasta esa fecha toda vez que la Emergencia Sanitaria se amplió por noventa (90) días más, entonces la presentación del informe estaría operando hasta que se levante la Emergencia Sanitaria es decir el 7 de octubre de 2020.-- **SR. RECTOR (e)** señala que si hubiese modificación de la Emergencia Sanitaria también se tendría que modificar los extremos de la resolución.
3. **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** informa que la comisión nombrada por Consejo Universitario para ver el tema de la unificación de las Escuelas Profesionales de Medicina Veterinaria de las Filiales, tuvo una primera reunión y acercamiento con esta filiales para que alcancen los informes correspondientes; asimismo informa que la Facultad de Ciencias Agrarias a través del Consejo de Facultad, nominó comisiones para que vean el tema de virtualización de los trámites y hará llegar al Vicerrectorado Académico, luego a Consejo Universitario, señala que se realizó el diagnóstico del Centro Agronómico de Kayra para tomar acciones pertinentes, documento que se hará llegar oportunamente.
4. **DR. EDILBERTO ZELA** informa que hoy día se tuvo reunión de Capacitación del Equipo del Consorcio Monterrey LASPAU, integrada por la Directora Dra. Cole y el responsable de capacitación el Sr. Oscar Geres, en esta reunión se acordó que el 10 de agosto de 2020, al que está invitado el Sr. Rector, se presentará el cronograma de capacitación de ciento cincuenta (150) días en soporte tecnológico, manejo de aulas virtuales, monitoreo y replanteamiento de la virtualización de las asignaturas para el Segundo Semestre Académico, indica que se hará llegar la invitación a los Directores de Departamento Académico, para que tanto docentes y estudiantes

se organicen, la contraparte de parte de la Universidad está liderada por su persona, el Director de Calidad y Acreditación, Director de Estudios Generales, Director de Registro y Servicios Académicos y Director de RCU, este equipo se está fortaleciendo con otros colegas; asimismo, señala que en diez (10) días se iniciará el proceso de capacitación con levantamiento de diagnóstico de las potencialidades o carencias que se tiene en la Universidad.

5. **SR. RECTOR (e)** informa que viajó a Marangani a fin de concluir con la formalización de la donación de terreno a favor de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, se recibió la escritura pública, la minuta y ahora la UNSAAC es posesionaria de 1,750 m², la idea es cercar este terreno inmediatamente y empezar a trabajar con tesis de estudiantes, el campo tiene agua durante todo el año, para la parte experimental se tendría que nivelar el terreno y cercar, ahí se fortalecerá grandemente la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, todo eso está relacionado con el asunto de fusionar en una sola la Escuela Profesional de Espinar y Marangani, en el siguiente examen debe aparecer una sola filial, hay consenso que una parte del Semestre Académico se realice en Espinar y a otra parte en Marangani y el último Semestre Académico en La Raya, esta forma de lograr profesionales será favorable para los estudiantes de esta Escuela Profesional.

PEDIDOS:

1. **DR. EDILBERTO ZELA** solicita que las cuatro (4) Escuelas Profesionales que están en capacitación y elaboración de documentos de autoestudio: Agronomía, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de Minas, tienen que formalizar documentos de procedimientos para su evaluación, solicita que se trate en primer término el reglamento de Comités de Calidad, es urgente para ser derivado a SINEACE y poder tener los códigos registrados.-- **SR. RECTOR (e)** pide a la Secretaria General (e) que el documento de Comités de Calidad sea visto cuanto antes en Consejo Universitario y recomienda a Decanos de las Facultades correspondientes a las Escuelas Profesionales antes mencionadas, pongan al día la documentación con fines de acreditación.
2. **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** solicita que se aborde el documento que presentó anteriormente el Est. Zair Montañez Trelles, sobre la apertura del sistema para cambio de cursos, sobre el internet, lo chips y otros que aparecen en el documento.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta si se tiene el documento.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que ya se ha definido sobre los chips y respecto a los pagos ya se vio.-- **SR. RECTOR (e)** indica que se buscará el documento y se tratará de atender.
3. **DR. ROGER VENERO** solicita se priorice el Reglamento para Comités de Calidad y Acreditación, también el del Instituto de Idiomas y examen de suficiencia idiomática, que tiene que ver con los recaudos y servicios de la Universidad para con estudiantes.
4. **DR. GILBERT ALAGON** señala que se ha remitido a Consejo Universitario a través del rectorado la Directiva para el uso de Gestión de Tesis de la Universidad para su aprobación en vista de que esta situación del trabajo remoto y actividad académica a distancia, la gestión de tesis también se debe realizar a través de sistemas virtuales, ese sistema de gestión es único, la Directiva ha sido aprobado en CIPCU, considera que se debe aprobar esta Directiva para cubrir la demandas que tienen los estudiantes para sus anteproyectos de tesis y a través de este sistema se gestione a nivel de Facultad, en ese sentido solicita su aprobación, recuerda que el Consejo Universitario sugirió que se presentará un documento para el uso del sistema, por tanto el Vicerrector de Investigación, generó esta directiva y se está poniendo a consideración del Consejo Universitario.- **SR. RECTOR (e)** señala que en razón de que hay retraso en los reglamentos, propone que en el Consejo Universitario se nombre dos comisiones que revisen estos reglamentos y que traigan una opinión que se podría tomar para no demorar en la aprobación de estos reglamentos, al final de la sesión se tratará este asuntos.--- **DR. ROGER VENERO** señala que en realidad algunos reglamentos fueron revisados y devueltos por ejemplo el Reglamento de Calidad y Acreditación, en la CAPCU se revisó, la Directora de Calidad y Acreditación de la Universidad ha mejorado los alcances que la CAPCU indicó, indica que prácticamente se podría decir que este reglamento esta saneado, entonces rápidamente podría ser tratado en este Consejo Universitario, igual el reglamento del Instituto de Idiomas que también tuvo el mismo procedimiento, no habría

necesidad que conformar comisión.--- **SR. RECTOR (e)** indica que hay urgencia sobre todo el Reglamento de Calidad y Acreditación, ya fue discutido, entonces se priorizará.

5. **DRA. ANDREA RONDON** reitera su pedido sobre el caso de la Dra. Holgado, indica que hizo llegar la documentación al Asesor Legal, tal como se encargó en la anterior sesión de Consejo Universitario, señala que está a la espera de la nulidad de la Resolución Nro. 026 que designa a la Dra. Cavero como Directora de la Unidad de Posgrado; precisa que la Dra. Holgado no cumplió con entregar el cargo, ni realizar el trámite para el pago de los docentes de maestría, esta situación está atrasando el inicio de las maestrías de este año, solicita que se emita la resolución de nulidad de la referida Resolución, por haber vicios de nulidad, también solicita el Dictamen Legal del Abog. Rido Durand, indica que ya pasó muchos meses y hay malestar en los docentes, Director de la Escuela de Posgrado e inicio de maestría.-- **SR. RECTOR (e)** señala que el asunto es laborioso de tratar, señala que el Abog. Rido Durand informó que ya lo estaba viendo.-- **ABOG. RIDO DURAND** indica que hace poco le llamó la abogada de la Dra. Holgado y considera que innecesariamente está complicando la situación; sin embargo, ya hay pronunciamiento sobre la validez de la designación de la Dra. Cavero, indicando que no es dable y que una resolución que está vigente no se puede desconocer, precisa que se ha emitido dos (2) dictámenes legales, una del 06 de marzo y la otra del 5 de junio de 2020, pide que esto se resuelva en merito a dichos Dictámenes Legales y se emita la resolución para poder resolver el tema de la Dra. Nely Cavero, además el día de ayer ya se trabajó con la abogada de la Dirección de Asesoría Jurídica, la orientación que se le da a la Decana, que habiendo dejado el cargo ella puede designar a la nueva Directora y emitir el memorándum para la entrega de cargo.--- **SR. RECTOR (e)** dispone que el Abog. Rido Durand haga llegar las conclusiones para verlo en la semana que viene y poder tratarlo en la orden del día del próximo Consejo Universitario.

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. NRO. 204085, PRESENTADO POR EL ABOG. ROBERTO RIVERO YNFANTAS, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN NRO. R-2137-2019-UNSAAC.-- ABOG. MARLENE GONZALES**, sustenta el Dictamen Legal. Nro. 169-2020-DAJ-UNSAAC, opinando declarar infundado el referido recurso de apelación.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal se declare infundado el recurso presentado por Abog. Roberto Rivero Ynfantas, con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Roger Venero abstención, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, siendo declarado infundado por mayoría.--- DR. ROGER VENERO** indica que su abstención tiene que ver con la condición laboral del Abog. Roberto Rivero, no sabe si tiene jornada de trabajo, tiene vínculo laboral y tiene que ver también con el procedimiento administrativo, si le llegó o no la documentación respectiva, por eso se abstiene.
2. **EXP. NRO. 212731, PRESENTADO POR DOÑA CATHIA SILVIA TACO VELASQUEZ, SOLICITANDO RECONSIDERACIÓN PARA ACCEDER A PLAZA VACANTE EN LA UNSAAC AÑO ACADÉMICO 2020.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente.--- **SR. RECTOR (e)** indica que ya se sustentó el dictamen legal, cuya opinión legal es declarar infundado el recurso de reconsideración.-- **ABOG. RIDO DURAND** considera que la autoridad que ejerce en este Consejo Universitario es para tomar decisiones, se están absteniendo sin motivos, la abstención tiene que ser relativo al tema, a veces hay cuestiones de naturaleza amical que se están absteniendo, y a veces hay mayoría de abstenciones y no se sabe si están de acuerdo o desacuerdo, haciendo un tema de conciencia, se podría decir si está de acuerdo o no está de acuerdo; respecto a la profesora Cathia Silvia, señala que ella pretende acogerse a la Tercera Disposición Transitoria Complementaria, Final y Derogatoria de la Ley Universitaria, pero esta disposición es para docentes que están en carrera, esta situación también fue materia de pronunciamiento por el Tribunal Constitucional, también por la Ley 1496 donde pone una fecha tope, igualmente el OCI hizo la advertencia del caso y no se puede soslayar esta situación, por eso nuevamente el colegiado se reunió y reitera que el recurso de reconsideración interpuesto por doña Cathia Silvia Taco Velásquez se declare infundado.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal para que se declare infundado el recurso de reconsideración

interpuesto por doña Cathia Silvia Taco Velásquez , con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Roger Venero a favor, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Italo Quispe a favor, siendo declarado infundado por unanimidad.

3. **OFICIO NRO. 0335-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, ELEVANDO PROPUESTA DE REGLAMENTO ACTUALIZADO PARA COMITÉS DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNSAAC.—DR. EDILBERTO ZELA** señala que este reglamento pasó en dos oportunidades para su discusión y aprobación, había observaciones al anterior reglamento por no estar adecuado a la nueva normatividad que emitió SINEACE y la modificación de la Ley Universitaria, en ese sentido se vuelve a modificar algunos artículos que estaban referidos a la participación de la decanatura en cuanto a la toma de decisión de las Escuelas Profesionales de su competencia, entonces hay modificaciones y adecuaciones que han sido actualizadas, se vio con mucha amplitud en el CAPCU, allí se observó y se levantó las observaciones.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** muestra en pantalla el Reglamento.-- **SR. RECTOR (e)** indica que se procederá a aprobar el reglamento conforme se viene haciendo, es decir por capítulos.-- **DISPOSICIONES GENERALES.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura a las Disposiciones Generales y Disposiciones Finales.-- **SR. RECTOR (e)** consulta a los miembros integrantes del Consejo Universitario si se aprueba artículo por artículo.--- **DR. GILBERT ALAGON** indica que la estructura presentada solamente está un solo título disposiciones generales, entonces cree que las disposiciones generales deben ser hasta el art. 4 y de ahí sería otro título donde diga de la organización o estructura organizacional, señala que se tendría que separar por capítulos, de manera que haya secuencia, se debería poner los correspondiente a títulos o capítulos para que tenga mejor presentación, seguidamente ese haga la aprobación, en realidad tiene todos los componentes, quizá algunas precisiones, pero primero que se ponga los títulos y capítulos; a continuación se procede a organizar el Reglamento por capítulos. Se corrige la resolución del modelo educativo que es la resolución CU-312-2016-UNSAAC.--- **DR. GILBERT ALAGON** sugiere que en el artículo 2° se retire el término de Facultades; asimismo sugiere que en el literal e), ítem 8.2 del artículo 8 referido a la Dirección de Gestión de Investigación, se debe cambiar por Dirección de la Unidad de Investigación. Se acepta.--- **DR. EDILBERTO ZELA** sugiere que las funciones deben ir como capítulo.-- **SR. RECTOR (e)** en el artículo 15.3 se agrega al Director de la Unidad de Calidad de Acreditación.-- **DR. GILBERT ALAGON** sugiere que lo que dice en el artículo 17° puede ir en el artículo 16° como un literal no tiene mayor relevancia. Se acepta.--- **DR. GILBERT ALAGON** pregunta si se está considerando el tema de las reuniones virtuales.- En seguida se agrega en la Tercera Disposición Final.--- **ABOG. RIDO DURAND** sugiere que más bien se considere: *“las reuniones pueden realizarse de manera presencial y virtual de acuerdo a las circunstancias”*. Se acepta.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal el Reglamento para Comités de Calidad y Acreditación de las Escuelas Profesionales de la UNSAAC con cuatro capítulos, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Italo Quispe a favor, siendo aprobado por unanimidad.
4. **EXP. NRO. 976150, OFICIO NRO. 1137-2019-IID-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE IDIOMAS, ELEVANDO PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DE SUFICIENCIA IDIOMÁTICA.—SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al **CAPÍTULO I: GENERALIDADES**.--- **DR. EDILBERTO ZELA** sugiere que los títulos de los artículos deben estar en minúscula.-- **DR. GILBERT ALAGON** considera que el título de la Directiva debe ser más precisa, podría sería *“Directiva para Evaluación de Suficiencia Idiomática para estudiantes de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC”* se acepta.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal el **CAPITULO I** de la Directiva para Evaluación de Suficiencia Idiomática para estudiantes de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, pero en los artículo que vayan con minúscula por técnica de redacción, Dr. Gilbert Alagón conforme, Dr. Olintho Aguilar, de acuerdo, Dr. Roger

Venero aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Italo Quispe a favor, siendo aprobado por unanimidad.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al **CAPÍTULO II**.-- **DR. GILBERT ALAGON** pregunta por qué en el artículo 11° se considera un mínimo de diez (10) estudiantes.--- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** señala que se presentó tres modificatorias al Reglamento anterior, en este artículo 11° se modificó de veinte (20) a diez (10) porque muchas veces no se reunía los 20 estudiantes, debido a la realidad.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta por qué el examen debe ser necesariamente cada dos (2) meses, no habría una versión electrónica para rendir el examen ya preparado.-- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** señala que se cuenta con banco de preguntas, se trata de un examen que abarca: escuchar, hablar, leer y escribir, se requiere la presencia de los jurados.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que en la realidad es bastante difícil juntar los veinte (20) postulantes, eso hace que los estudiantes estén a la espera en el aspecto idiomático y se hace como un bloque, cree que se podría disminuir la cantidad, porque 10 todavía es bastante fuerte.-- **SR. RECTOR (e)** pregunta a la Directora de Instituto de Idiomas, cuán difícil sería reducir el número de diez (10).--- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** indica que se pensó en esa situación, se conversó en planificación donde elaboran los costos, ellos dijeron inclusive doce (12) porque hay costos que asumir, ella planteó cinco (5) postulantes.--- **SR. RECTOR (e)** señala que estos exámenes se llaman de suficiencia, lo rinde el interesado cuando desea rendirlo, no hay temporalidad, pero aquí se ve cada dos meses y con un mínimo de diez (10) estudiantes.--- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** aclara que en ninguna fecha se tuvo problema, salvo una contadora que quería dar su examen o cuando se convocó a exámenes se pasó lo límites, para dar más agilidad se dijo reducir ambas cosas, es decir a dos (2) meses y diez (10) personas, pero en el tema de postulantes puede ser menor, cinco (5) postulantes.-- **DR. ROGER VENERO** sugiere que en el tema de temporalidad, habría que *poner "cuando hay el mínimo de cantidad de inscritos"*, en este caso sería diez (10) estudiantes, la Unidad de Organización y Métodos saca los costos, pero más allá de eso, entiende que tiene ver el mínimo de alumnos, tiene que ver con la imagen de la Universidad, sugiere que se ponga *"los exámenes de acuerdo al número mínimo de inscritos"*.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** considera de que estos exámenes deben tener mayores facilidades a los usuarios desde su punto de vista estos exámenes debe ser considerados como parte de la carga de los que laboran en el Instituto de Idiomas, si hay grupos mayores de diez (10) habría la posibilidad de que el profesor que evaluará reciba algo pecuniario, pero menos de diez (10) considera que no, precisa que este es una traba para la graduación.-- **SR. RECTOR (e)** indica que eso se puede salvar estableciendo que cada que se junte diez (10) postulantes se tome el examen, independientemente si ocurre cada mes o dos meses.--- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** le parece que eso se puede modificar, respecto a la idea del Mgt. Olintho Aguilar, indica que la situación es delicada en el Instituto de Idiomas, ellos no están en planillas, sería un poco difícil.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que tal vez la propuesta sería que a quienes tomen la prueba se les puede pagar por una hora más de clases cuando van a tomar examen y es más si hay examen individual podrían incrementar costos para equiparar.--- **SR. RECTOR (e)** señala que el número de diez (10) justifica el trabajo del jurado, que se tome el examen cada que haya 10 solicitudes y no esperar 2 meses.-- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** indica que sería con cargo a una mejor redacción.-- **SR. RECTOR (e)** señala que el artículo 6° quedaría de la siguiente forma: *"El instituto de idiomas de la UNSAAC procesa el examen de suficiencia cada vez que lo solicite diez (10) postulantes como mínimo para el mismo idioma"* y en el artículo 8° pregunta si esta correcto el término tarifa.-- **MGT. MERCEDES PINTO** responde que si es correcto porque se habla de Centro de producción.---- A continuación a pedido del Dr. Edilberto Zela se modifica el artículo 8° en los término que procede a dictar.-- **DR. GILBERT ALAGON** pregunta si eso está establecido en el TUPA de la Institución, si fuera así se debe considerar.-- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** señala que sí está establecido en el TUPA.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que en el artículo 9° se debe retirar la solicitud valorada.--- **MGT. MERCEDES PINTO** en relación a la consulta de Vicerrector de Investigación sobre la tarifa, señala que el tarifario no está aprobado, por ello se usa el término de tarifa cuando se trata de los servicios no exclusivos.--- **SR. RECTOR (e)** pide que la Mgt. Mercedes Pinto precise los términos correctos que se deben utilizar.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que en el artículo 6° ya no tendría sentido indicar *"a convocatoria"*.-- **DR. EDILBERTO ZELA** sugiere cambiar la denominación del capítulo II *"Del procedimiento de la postulación al examen de*

suficiencia de idioma nativo extranjero”.-- **SR. RECTOR (e)** indica que el artículo 10° es análogo al 11°, se tendría que considerar como un solo artículo; a continuación **somete al voto en forma nominal el CAPITULO II, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Italo Quispe aprobado, a favor, siendo aprobado por unanimidad.**-----

CAPITULO III.-- SR. RECTOR (e) pregunta a la Mgt. Ligia Isabel Somocurcio, por cuántas personas está integrada un jurado.-- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** señala que es un profesor para diez (10) personas, es en aras al tiempo del examen , si fueran más personas para un profesor sería más tiempo.-- **SR. RECTOR (e)** **somete al voto en forma nominal el CAPITULO III, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Italo Quispe aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**-- **CAPITULO IV.-- DR. EDILBERTO ZELA** señala que debe decir “*De los criterios del examen de suficiencia*”. Se acepta, sugiere modificar el texto correspondiente al concepto de “*escribir*”, se procede a modificar.--- **SR. RECTOR (e)** indica la publicación del temario tendría que ser permanente.--- **DR. EDILBERTO ZELA** en el art. 19 es escala de calificación no de evaluación, también que se cambio “*. en las siguientes programaciones*” en lugar de convocatorias.-- **SR. RECTOR (e)** pregunta si el examen dura dos horas y media, si son diez (10) estudiantes, significa que serán veinte (20) horas.-- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** indica que el examen escrito es grupal, el oral es individual, son diez (10) horas por eso no deben ser grupos más grandes, el examen dura desde la 7:00 horas hasta las 16:00 horas, se les da un horario en orden alfabético.-- **SR. RECTOR (e)** considera que debería ser orden de inscripción.-- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** considera que nunca hubo problema alguno.-- **SR. RECTOR (e)** indica que se deber respetar el orden de inscripción.-- **DR. GILBERT ALAGON** aclara que en el artículo 18° establece que el examen es dos (2) horas, y no dos (2) horas y media, se tiene que precisar, pregunta si la media hora es para el examen escrito, si es así se debe colocar.-- **SR. RECTOR (e)** **somete al voto en forma nominal el capitulo IV con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela conforme, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, siendo aprobado por unanimidad.**--- **CAPITULO V.-- DR. GILBERT ALAGON** con relación al artículo 21°, segundo párrafo y primer párrafo, pregunta que si el examen de suficiencia es en forma automática, porque se da quince (15) días para otorgar constancia, también pregunta el por qué la constancia tienen una validez de cuatro (04) años, considera que se debe revisar.-- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** indica que cuando se faccionó esta directiva, ni ella ni el Director de la Escuela de Posgrado actuales estaban en el cargo, considera que quince (15) días hábiles es demasiado, señala que podría ser ocho (8) días hábiles en atención al volumen de atención de demandas de usuarios y de acuerdo al número de personal administrativo.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** pregunta quien firma la constancia.-- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** señala que la constancia la firma la Directora, el diploma firma el Sr. Rector (e).-- **DR. GILBERT ALAGON** pregunta si el Instituto de Idiomas tiene un Sistema que maneja o no se ha informatizado.-- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** indica que efectivamente para la emisión de constancia lo hace a través del propio Instituto de Idiomas con apoyo temporal del Centro de Cómputo y como había reclamos por parte de esta unidad, ya ingresó un profesional informático para independizarnos del Centro de Cómputo, también está la compra de un servidor, pero con motivo de la emergencia se negó la compra de dicho servidor, pide que Planificación corrija ese dictamen por el cual se paralizó el proceso.--- **SR. RECTOR (e)** señala que la constancia sale del propio instituto en cinco (5) día hábiles.-- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** sobre los cuatro años, señala que eso es producto de un acuerdo consensuado entre la Dr. Magali Villena y el anterior Director de la Escuela de Posgrado, con el sustento que sí no se practica el idioma se olvida el idioma y porque hay un plazo para graduarse.--- **DR. GILBERT ALAGON** cree que hay buenas intenciones, considera que no debe ponerse esa parte, porque esa constancia le servirá al estudiante, maestrista y doctorando para más adelante; indica que el hecho de poner cuatro (4) años contraviene, se estaría poniendo en duda la formación y capacidad que tiene el Instituto de Idiomas; por tanto, no está de acuerdo y se debe eliminar.-- **SR. RECTOR (e)** aclara que los conocimientos no prescriben, se perfeccionan.-- **DR.**

EDILBERTO ZELA precisa que hay una diferencia entre constancia y certificación, eso se debe tomar en cuenta.-- **SR. RECTOR (e)** pregunta al Dr. Eleazar Crucinta, cuáles son los requisitos para graduarse en la Escuela de Posgrado, en relación a idiomas, pregunta si se exige constancia o certificado.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que si es en relación a suficiencia es una constancia, pero cuando es del Centro es certificado con las horas equivalente que están en el Reglamento.-- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** señala que el artículo 22° es un artículo modificado y conversado con el Dr. Eleazar Crucinta y la Dirección de Cooperación Técnica Internacional en razón de que hay muchas becas que se rechazan, como por ejemplo las becas de Francia.--- **DR. ROGER VENERO** aclara que en este momento se está tratando una directiva, que es de menor jerarquía que el reglamento y este artículo tendría que ser incorporado en ese reglamento, este artículo no es pertinente por la jerarquía y no es competencia del Instituto de Idiomas.--- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** señala que se tenga en cuenta que es una Directiva particular.-- **DR. EDILBERTO ZELA** precisa que analizando ampliamente el tema, esta directiva debe involucrar la nivelación para estudiar diferentes idiomas en este Instituto, si fuera entre la Escuela de Posgrado y el Instituto de Idiomas tendría que ser un convenio entre ellos, sería bueno hacer la consulta a letrados.—**ABOG. RIDO DURAND** señala que en este caso sería un convenio interno, pero el detalle es que el convenio dará lugar a que la Escuela de Posgrado podría celebrar otros convenios con otros institutos de idiomas, le parece correcto la propuesta de la Directora del Instituto de Idiomas, reitera que no se puede celebrar convenios internos-- **DR. EDILBERTO ZELA** informa que esa situación está siendo cuestionada, pues se trata de un servicio que está en el libre mercado; más bien, se prohíbe que la Universidad oferte estos servicios, en este momento hay conflicto legal SUNEDU está evaluando esa situación y se está pensando en una normatividad, está en observación el Instituto de Idiomas y el Instituto de Sistemas, entonces es espinoso plantear lo que dijo el Asesor Legal, precisa que no están definidos los Centros de Producción, probablemente pasen a ser una entidad jurídica como patronato.---- **ABOG. RIDO DURAND** sobre el artículo 22°, no entiende por qué se debe avocar a un idioma no ofertado, no debe estar dicho artículo, también el artículo 23°, dichos articulados deben ser retirados.-- **SR. RECTOR (e)** indica que en efecto es así, sobre todo el artículo 23° que debe estar en el reglamento de la Escuela de Posgrado.-- **DR. GILBERT ALAGON** indica que cuando se aprobó no estaba el Dr. Eleazar Crucinta, el requisito que se exige para optar el grado de maestro es el certificado de dominio de un idioma extranjero con 180 horas, igual para Doctor, se necesita dos (2) idiomas, cree que debe concordar el reglamento con esta directiva para que sea coherente, cree que no hay compatibilidad entre certificado y constancia.-- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** aclara que desconoce el espíritu con que se elaboró el artículo 21°, considera que dicho artículo se debe retirar porque lleva a confusiones.-- **SR. RECTOR (e)** aclara que la directiva es exclusivamente para estudiantes de posgrado de la universidad.-- **SR. RECTOR (e)** pregunta al Dr. Eleazar Crucinta si es constancia o certificado.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** precisa que ese asunto se verá en la modificación del reglamento, de pronto se habla de certificado.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que el reglamento en el artículo 12°, literal d) dice certificado de dominio de un (1) idioma y para Doctor dos (2) idiomas, entonces ahí dice certificado y en esta directiva habla de constancia, hay una diferencia sustancial, cree que para ser aprobado esto, debe haber buena coordinación de la Escuela de Posgrado con Instituto de Idiomas.-- **SR. RECTOR (e)** señala que este asunto se deberá revisar bien, toda vez que hay dudas, en ese sentido pide al Dr. Eleazar Crucinta revisar este asunto y que para el próximo miércoles traiga en definitiva qué es lo que se quiere, recomienda a la directora del Instituto de Idiomas que coordine con el Director de la Escuela de Posgrado para determinar si será certificado o constancia y el miércoles se aprueba en definitiva.-- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** indica que ya se tomó cuatro (4) exámenes y a todos se les dio constancia, en todo caso se coordinará con el Dr. Eleazar Crucinta.-- **SR. RECTOR (e)** con ese encargo da por concluida la sesión, el otro documento de Instituto de Idiomas se verá en la siguiente sesión.-----
Siendo las veintidós horas con nueve minutos horas se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-
